



# COMUNICADO

Asunción, lunes 2 de junio de 2025

## **Actualización de registros de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales**

La Dirección General de Personas, Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales (DGPEJBF), dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de las responsabilidades establecidas en el artículo 10° del Decreto N° 3241/20, recuerda que todos los datos e informaciones declarados en los Registros Administrativos de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales **deberán ser actualizados, a más tardar, el 30 de junio de cada año.**

Se exceptúa de esta obligación a las Personas y Estructuras Jurídicas (PEJ), que ya efectuaron alguna actualización de datos, en el presente ejercicio fiscal.

La DGPEJBF exhorta a las Personas y Estructuras Jurídicas, a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 6446/19 *“QUE CREA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES”*.

Para cualquier duda o consulta, pueden contactar al correo electrónico: **atencion\_sociedades@mef.gov.py**.

